

Uctus maravedis.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEIS.**

contemplando también no haue en esta Ciudad facultad
para la esperada venta; dena poner en la considerazi-
on del Ayuntamiento la falta q. hace a esta Capital, ma-
casa de Posadas, por la inutil, e incomodidad q. tienen las
q. en ella hay, y q. a poca costa podria fabricarse una
en dho sitio, con bastante capacidad y hermosura, toman-
do de dha casa donde permanece dho executor de sentencias,
y la cantina por ver propias de esta Ciudad, como tambien
de quince varas de sitio del val de la Puera, q. en el año
de setecientos y cinquenta, se le hizo gracia a Fernando
Torreallas, con la condición de q. necesitandolo este Ayun-
tamiento, satisfaciendole la obra q. tiene executada, lo
hauia de dexar, redimiendolo del censo q. se le impuso,
y si fuese necesario, para mayor enanche de esta
vigente obra, valiese de alguna parte del sitio q. ocupa
la casa de Felipe Diaz Cayuelas, Impresor, de cuyo si-
tio q. se reducia a quatro casas pequeñas, se le hizo
igual gracia por la Ciudad en el año de mil setecientos
treinta y uno, estando como está deñendo del censo q. se
le impuso, sumiento, y cinco Reales de on por pensiones
decuras, y q. puede utilizarse para quarto de la
refugada nueva casa de Posadas, de toda la tirantera de esta
Pericoma, sobre las rovedas, pues a poca costa, e alca-
das las maderas, y texa q. las cubie, y con la cantidad
adjudada por dho Felipe Diaz, satisfecha la parte del
precio correspondiente al sitio de dha casa p. la nue-
va obra; todo lo qual haui presente al Ayuntamiento,
para q. entendido del conoio de neffio q. de ella resul-
tara a este pp. y de su proprio, se dña resolver lo q.
fuese de su agrado. Y haviendolo oydo, dando a dho co-
las correspondientes quauas; Acordo, q. acompañandole
el dñ. Gaspar de ma, aru mismo. Repador, reconou-
can, y se instruyan de los documentos q. quedan citan-
dos, lo q. harán pasar a los Abogados, con cuyo dicta-